

DISPOSICIÓN N° 12 /24

VISTO:

Los Espacios Curriculares designados a término por el Consejo Asesor en las carreras del Profesorado de Educación Inicial (R.M. N° 10550/15); Profesorado de Química (R.M. N° 511/14); Profesorado de Danzas con Orientación en Folclore (R.M. N° 019/11) y el Profesorado de Educación Primaria (R.M. N° 1229/19) y que deben ser cubiertos para el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2024, en el Instituto de Educación Superior N° 6024 Escuela Normal República de Colombia de la ciudad de Rosario de la Frontera y;

CONSIDERANDO:

Que se advierte la necesidad de disponer la correspondiente convocatoria, para cubrir las horas vacantes. en el marco de la Disposición N° 269/03 de la DGES, que aprueba el reglamento para la cobertura de horas cátedras vacantes frente a alumnos en carreras de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición mencionada, el acto administrativo, la organización, convocatoria y proceso concursal, es responsabilidad del Rectorado;

Que las vacantes producidas se encuentran con horarios dentro del Cronograma institucional de las carreras con docentes asignados en cada espacio y de acuerdo a los Diseños Curriculares;

Por ello

**EL RECTORADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 6024
“ESCUELA NORMAL REPUBLICA DE COLOMBIA” DE ROSARIO DE LA
FRONTERA**

DISPONE:

Artículo 1°: Convocar con carácter público y abierto a la inscripción de docentes profesionales interesados para la cobertura de horas cátedras vacantes, para los Profesorados de: Educación Inicial; Primaria; Química y Danzas, para ser designados en el segundo cuatrimestre del año 2024 con horarios predeterminados, en dichas carreras del I.E.S. N° 6024 Escuela Normal Superior Rep. de Colombia de Rosario de la Frontera y que a continuación se detallan:

Carrera: Profesorado de Educación Inicial (RM N° 10550/15)

COD	CATEDRA/HORARIOS	CURSO	CARGA HORA-RIA	TURNO	CARACTER	REGIMEN
17	Literatura Infantil Jueves 19 a 21.00	2°1°	03	Vesp.	Interino	2° Cuatrimestre
11	Historia y Política de la Educación Argentina Jueves 22.20 a 23.40 – Viernes 19 a 21.40	2°1°	06	Vesp.	Interino	2° Cuatrimestre

Carrera: Profesorado de Educación Secundaria en Química- R.M. N° 511/14

COD	CATEDRA/HORARIOS	CURSO	CARGA HORA-RIA	TURNO	CARACTER	REGIMEN
21	Filosofía Miércoles: 19 a 21 – Jueves: 19 a 21 hs	3°1°	06	Vesp.	Interino	2° Cuatrimestre

Carrera: Profesorado de Danzas con Orientación en Folclore- R.M. N° 019/11

COD	CATEDRA/HORARIOS	CURSO	CARGA HORA-RIA	TURNO	CARACTER	REGIMEN
1.09	Práctica Docente I: Taller Integrador: La Institución Educativa Lunes de 21 a 23 hs.	1°1°	03	Vesp.	Interino	2° Cuatrimestre

Carrera: Profesorado de Educación Primaria- R.M. N°1229/19

COD	CATEDRA/HORARIOS	CURSO	CARGA HORA-RIA	TURNO	CARACTER	REGIMEN
1.09	Práctica Docente I: Taller Integrado: Instituciones Educativas Lunes de 21 a 23 hs.	1°1°	04	Vesp.	Interino	2° Cuatrimestre
2.18	Práctica Docente II: Taller Integrador: Programación de la Enseñanza en la Escuela Primaria Miércoles 21.40 a 23.40	2°1°	03	Vesp.	Interino	2° Cuatrimestre
4.30	Ética y Deontología de la Profesión Docente Jueves 20.20 a 22.20 Hs.	4°1°	04	Vesp.	Interino	2° Cuatrimestre

Artículo 2º:

El cronograma resultante para la convocatoria dispuesta por el artículo 1º es el siguiente:

- Publicación de la convocatoria: 20 de mayo al 24 de mayo de 2024.
 - Apertura de la Inscripción: 27 de mayo 2024 a las 19 horas.
 - Cierre de la inscripción: 31 de mayo 2024 a las 22 horas.
 -

Las inscripciones se realizarán en la Rectoría del IES 6024, sito en Melchora F. De Cornejo 751, Rosario de la Frontera, a cargo del Rector y/o personal a cargo de Rectoría o a través del siguiente enlace: <https://iescolombia-sal.infed.edu.ar/sitio/> en el nodo institucional, ingresando a la “pestaña” correspondiente a las inscripciones de los concursos, habilitadas en tiempo y forma. Los interesados deben presentar la documentación impresa, legalizada y foliada, los días estipulados para tal fin en las dos modalidades posibles de inscripción.

Artículo 3º: Dejar establecido que los postulantes deberán adjuntar la documentación probatoria declarada en su Currículum Vitae en original, o en copia autenticada. Los títulos y antecedentes declarados que no se acrediten, no serán considerados por el Tribunal Evaluador. Las constancias de Título en trámite tendrán una validez de un (1) año, desde la fecha de egreso. En caso de presentarse obras publicadas o inéditas se deberá entregar copia del ejemplar respectivo con su firma. Los criterios de evaluación a los que deberán ajustar su accionar los miembros designados son los consignados en grilla según disposición interna N° 01/22.

Se tomarán en cuenta los siguientes ítems de acuerdo a porcentajes de la grilla aprobada por Disposición N° 01/22 considerando los siguientes ítems:

*Evaluación de títulos: Titulación específica de Nivel Superior. **Incumbencia del Título.**

*Postítulos y capacitación vinculados a la cátedra objeto del concurso.

*Antecedentes y/o experiencia en el Nivel Específico.

*Producciones intelectuales.

*Propuesta Pedagógica.

*Entrevistas ante Tribunal Evaluador.

*Disponibilidad horaria con el espacio a concursar.

Artículo 4º: La inscripción de postulantes se formalizará con la presentación de la documentación que se detalla:

- a) Nota/s de solicitud de inscripción en la/s cátedra/s a la/s que se postula, consignando expresamente y con el mayor detalle los requisitos establecidos, la misma tendrá carácter de declaración jurada.
- b) Currículum Vitae completo del postulante (títulos: incumbencia de título, antecedentes, etc.), domicilio legal donde se tendrán por válidas todas las notificaciones efectuadas, en concordancia con lo normado en el artículo 146 y sig. De la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia.
- c) La propuesta del aspirante para el desarrollo de la cátedra objeto de la convocatoria, la que deberá presentarse en sobre abierto, el que será cerrado y sellado en su unión por el personal a cargo de la recepción.
- d) Los diplomas y certificados redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con la respectiva traducción, certificada por Traductor Público Nacional o Instituciones Oficiales reconocidas por el Ministerio de Educación.

Artículo 5º: Designar como miembros titulares y suplentes de los Tribunales Evaluadores que tendrán a su cargo la merituación de los antecedentes profesionales, evaluación de las propuestas y la instancia de oposición para la cobertura de las horas cátedras en las que se postulan los aspirantes, los que se detallan:

Carrera: Profesorado de Educación Inicial (RM N° 10550/15)

Tribunal Evaluador N° 01: Literatura Infantil

TITULARES	DNI	Título	Carácter
Claudio Fabián Pérez	23.938.719	Prof. De Lengua	Representante institucional
Bello, Ana María	10.006.864	Prof. Lengua	Representante extra institucional
Iriarte, Dora	21.816.632	Prof. Lengua	Representante extra institucional
Suplentes			
Díaz Marta Elena	29.372.571	Prof. en Letras	Representante Institucional
González Graciela	17.035.380	Prof. de Lengua y Literatura	Representante extra Institucional

Tribunal Evaluador N° 02: Historia y Política de la Educación Argentina

TITULARES	DNI	Título	Carácter
Caucota, Paula D.	27.401.783	Prof. Cs. De la Educación	Representante institucional
Varela María Eugenia	23.270.934	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante extra institucional
Vicente Ana Carolina	17.447.465	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante extra institucional
Suplentes			
Gaspa Carlos Jesús	25.719.138	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante extra institucional
Gómez Mirna Fernanda	30.919.407	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante institucional

Carrera: Profesorado de Educación Secundaria en Química- R.M. N° 511/14
Tribunal Evaluador N° 02: Filosofía

TITULARES	DNI	Título	Carácter
Álvarez Miguel Ángel	31.370.840	Prof. En Filosofía	Representante institucional
RettaLedi del Carmen	11.483.808	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante extra institucional
Varela María Eugenia	23.270.934	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante extra institucional
Suplentes			
Zenzano Eduardo Leonel	25.783.927	Prof. de Filosofía	Representante institucional
Bargas Adrián	11.083.213	Prof. En Filosofía	Representante extra institucional

Carrera: Profesorado de Danzas con Orientación en Folclore- R.M. N° 019/11

Tribunal Evaluador N° 03:Práctica Docente I: Taller Integrador: La Institución Educativa

TITULARES	DNI	Título	Carácter
Caucota, Paula D.	27.401.783	Prof. Cs. De la Educación	Representante institucional
Varela María Eugenia	23.270.934	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante extra institucional
Vicente Ana Carolina	17.447.465	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante extra institucional
Suplentes			
Gaspa Carlos Jesús	25.719.138	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante extra institucional
Gómez Mirna Fernanda	30.919.407	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante institucional

Carrera: Profesorado de Educación Primaria- R.M. N°1229/19

Tribunal Evaluador N° 04: Práctica Docente I: Taller Integrado: Instituciones Educativas

TITULARES	DNI	Título	Carácter
Caucota, Paula D.	27.401.783	Prof. Cs. De la Educación	Representante institucional
Varela María Eugenia	23.270.934	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante extra institucional
Vicente Ana Carolina	17.447.465	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante extra institucional
Suplentes			
Gaspa Carlos Jesús	25.719.138	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante extra institucional
Gómez Mirna Fernanda	30.919.407	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante institucional

Tribunal Evaluador N° 05: Práctica Docente II: Taller Integrador: Programación de la Enseñanza en la Escuela Primaria

TITULARES	DNI	Título	Carácter
Caucota, Paula D.	27.401.783	Prof. Cs. De la Educación	Representante institucional
Varela María Eugenia	23.270.934	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante extra institucional
Vicente Ana Carolina	17.447.465	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante extra institucional
Suplentes			
Gaspa Carlos Jesús	25.719.138	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante extra institucional
Gómez Mirna Fernanda	30.919.407	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante institucional

Tribunal Evaluador N° 06: Ética y Deontología de la Profesión Docente

TITULARES	DNI	Título	Carácter
Caucota, Paula D.	27.401.783	Prof. Cs. De la Educación	Representante institucional
Varela María Eugenia	23.270.934	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante extra institucional
Vicente Ana Carolina	17.447.465	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante extra institucional
Suplentes			
Gaspa Carlos Jesús	25.719.138	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante extra institucional
Gómez Mirna Fernanda	30.919.407	Prof. en Ciencias de la Educación	Representante institucional

Artículo 6°: La documentación presentada en la inscripción será devuelta de inmediato, si el aspirante desiste de su postulación formalmente. En caso de no existir ninguna impugnación al Orden de Mérito, la documentación presentada podrá ser retirada por los interesados a partir del cuarto (4°) día hábil posterior a la última notificación realizada del mismo. Si existiere impugnación al Orden de Mérito, la documentación será resguardada hasta la conclusión del proceso.

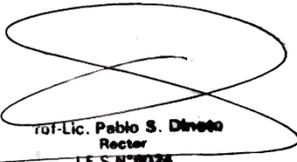
Artículo 7°: Dejar establecido que la forma de oposición será la de Entrevista Personal que realizará el Tribunal Evaluador a cada uno de los postulantes, en forma individual y a través de la cual el aspirante tendrá que dar cuenta de la propuesta pedagógica que presentó. La misma tendrá carácter público. No podrán asistir los otros aspirantes.

Artículo 8°: Establecer que los concursos ganados por los docentes concursantes serán designados a partir de los meses de julio- agosto del año 2024

Artículo 9°: Comunicar, insertar en el libro de Disposiciones y archivar.

Rosario de la Frontera, 14 de mayo de 2024.




Prof. Lic. Pablo S. Dinero
Rector
I.E.S N° 8024
Min. Educ. Salta